UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 367/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ID 329920.

Asunción, 4 **de diciembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 7240/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 367/2017, con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, para la Construcción de Alcantarillas Celulares y tubulares en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Decreto Nº 1.741 de fecha 9 de Mayo de 2019, por el cual se declara Emergencia Vial en determinados tramos de caminos vecinales de los Departamentos de la Región Oriental y Occidental del Territorio Nacional, con el objeto de priorizar acciones que garanticen la transitabilidad de los caminos vecinales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales.

Que, acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, la Dirección de Caminos Vecinales, se encuentra priorizando los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de caminos en todo el país, con el objeto de garantizar la transitabilidad de los tramos afectados por la concurrencia de fenómenos climáticos que produjeron graves deterioros de las vías de comunicación terrestre y su entorno; por lo cual, a fin de garantizar la debida atención, en tiempo y forma, de las medidas de contingencias, se requieren para el efecto, la construcción de alcantarillas celulares y tubulares para cubrir las necesidades de los tramos afectados en forma prioritaria.

Que, en el marco del Contrato S.G. Ministro Nº 367/2017, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, adjudicada conforme a la Resolución Nº 1810/2017, derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2017 Construcción de Alcantarillas Celulares y Tubulares en todo el territorio nacional, se solicita la ampliación del mencionado Contrato, para el cumplimiento de los fines pertinentes establecidos en el Decreto de Emergencia Vial.

COPIA
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Que, por expediente MEU Nº 47.823 de fecha 18 de setiembre de 2019, la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, manifiesta su conformidad, solicitando la ampliación del Contrato respectivo, en los términos establecidos en el Artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: .."En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada

M.O.P.C.

45

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3090

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 367/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ID 329920.

debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos..." por lo cual existiendo razones fundadas que motivan la modificación del Contrato citado, el cual deberá ser formalizado mediante un Convenio Modificatorio, a fin de dar cumplimiento a los fines pertinentes establecidos en el Decreto de Emergencia Vial.

Que, la Dirección de Auditoria Interna ha emitido su Informe DAT N° 160/2019 de fecha 30/11/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2587/2019 de fecha 30/11/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 367/2017, suscrito la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, para la construcción de las obras mencionados en el exordio de esta Resolución, según el siguiente detalle:

LOTES	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ampliada (20%)	Total Cantidad Máxima
1	6.000.000.000	1.200.000.000	7.200.000.000

Artículo 2°.- La erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
Abg. Marlyn Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A903476

AWD/aan

M.O.P.C.

44